

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4515 que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del señor don Tomás Berreta, Presidente del Uruguay.— G. O. Nº 6672, del 6 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4515.

CONSIDERANDO: Que el día 2 de agosto de 1947 falleció Su Excelencia el señor don Tomás Berreta, Presidente de la República Oriental del Uruguay;

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el gobierno de la República Dominicana se han asociado al dolor que el pueblo hermano del Uruguay y su gobierno experimentan con motivo del fallecimiento de aquel digno mandatario y ciudadano prominente;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento de Su Excelencia el señor don Tomás Berreta, Presidente de la República Oriental del Uruguay, los días 3, 4 y 5 de agosto de 1947.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4516 que nombra al señor José María Nouel Sipmson Secretario de la Comisión Hípica Nacional.— G. O. Nº 6679, del 20 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4516.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 6 de la Ley que instituye la Dirección